



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Spazio Premium S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00160 00
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior y ordena liquidar costas

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín; quien, a través de sentencia adiada a 16 de septiembre de 2020, confirmó la sentencia proferida por este Despacho el pasado 11 de diciembre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en el canon 366 del C.G.P., ejecutoriada la presente providencia, se procederá con la respectiva liquidación de costas.

Finalmente se requiere a la parte actora para que indique al Despacho si la demandada ha hecho entrega de los inmuebles objeto de restitución.

D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bb6027f96f06055d9ccef8b1ab019d6dd5af9f1c0fdabe6d2e532b02070d85f

Documento generado en 05/03/2021 03:23:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**